

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

JJM / FHM / RSL

1493

Informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-38-LR26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 25 de mayo de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1037 de fecha 25 de marzo de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-38-LR26, del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

En calidad de titulares:

1. **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
2. **Rubén Ignacio Salazar Leiva**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Las Condes.
3. **Francisco Javier Hernández Morales**, funcionario de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos.

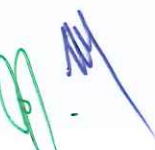
Los funcionarios singularizados firmantes acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se adjuntan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	25/03/2026
Fecha final de preguntas	06/04/2026
Fecha de publicación de respuestas	16/04/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	11/05/2026
Fecha de acto de apertura técnica	11/05/2026
Fecha de acto de apertura económica	20/05/2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **11 de mayo de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:



N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SPA (UTP) *	77.966.752-9	Certificado de Fianza Seriedad de oferta Pagadero a la Vista N° de folio: B0233716 MásAval S.A.G.R.
2	ICITY SPA	76.028.251-0	Póliza de Seguro de Garantía Póliza 226102891 Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	Póliza de Seguro de Garantía Póliza 226102557 Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.

* **Nota:** la Unión Temporal de Proveedores (UTP) está conformada por las empresas SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT: 77.966.752-9, GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA, RUT:77.354.949-4 y EPREL LIMITADA INGENIERÍA y CONSTRUCCIÓN, RUT: 79.769.210-7, según consta en la Reducción Escritura Pública Repertorio: 426-2026, OT.20825, de fecha 11 de mayo de 2026, de la Notaría Paulo Escobar Caro, 2ª Notaría de Pudahuel.

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos

Formulario o Antecedente	Descripción
	efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada en el Anexo respectivo y ser considerado en la evaluación, el oferente deberá presentar copia de facturas o boletas de honorarios que acrediten la prestación de Servicios de Mantención o Construcción de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público, emitidas en el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de cierre de recepción de ofertas. En caso de que la glosa de la factura o boleta no permita identificar claramente el servicio prestado, para ser considerada en la evaluación el oferente deberá acompañar, como documentos de respaldo, copia de los respectivos contratos, decretos, órdenes de compra o certificados emitidos por el mandante, que permitan a la Comisión Evaluadora determinar los

Formulario o Antecedente	Descripción
	servicios efectivamente prestados y su relación con la experiencia declarada. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Sueldo Bruto Mínimo Mensual Ofrecido”, debidamente completado. Anexo mediante el cual el oferente deberá indicar el sueldo bruto mínimo mensual que se compromete a pagar al personal que ejecutará el servicio. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. En caso de que el sueldo bruto mensual ofrecido en pesos es menor al mínimo requerido, la oferta será declarada inadmisibile.
Anexo N°9	“Certificaciones Vigentes”, debidamente completado. Anexo mediante el cual el oferente declara contar con las certificaciones ahí descritas. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	ICITY SpA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
Anexo N°1	✓	✓	✓
Anexo N°1-A	✓	No aplica	No aplica
Anexo N°2	✓	✓	✓
Anexo N°5	✓	✓	✓
Anexo N°5-A	✓	✓	✓
Anexo N°6	✓	✓	✓
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	4,97/5	4,97/5	4,95/5
Materia de Impacto Social	Sello Empresa Mujer	✗	Sello Empresa Mujer

OFERENTES	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	ICITY SpA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
Anexo N°7	✓	✓	✓
Anexo N°8	✓	✓	✓
Anexo N°9	✓	✓	✓

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO
1	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	SI	Cumple con los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación
2	ICITY SpA	SI	Cumple con los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	SI	Cumple con los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación

En conclusión, todas las ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad, por los motivos anteriormente expuestos.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

1. RESUMEN DE EVALUACIÓN

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

2. OFERTA ADMINISTRATIVA**4 PUNTOS**

N°	Oferta Administrativa	Puntaje
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

2.1. Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal 1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial conocidos por su personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad y ética empresarial conocidos por su personal	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	X	0
ICITY SpA	✓	1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	✓	1

Nota: la empresa EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN que forma parte de la UTP SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, no acreditó debidamente que el Programa de Integridad y Ética Empresarial es conocido por su personal y/o trabajadores, de acuerdo con lo establecido en A.4.1. de las Bases Administrativas, Anexo N°4 y Anexo N°6, ya que el Programa de Integridad solo fue suscrito por los Representantes Legales, Socios y Comité Paritario. Si bien es cierto, las otras 2 empresas que conforman UTP si acreditaron contar con Programa de Integridad y que éste es conocido por su personal y/o trabajadores; las Bases exigen que, en caso de tratarse de una UTP, cada miembro de esta deberá acreditarlo debidamente mediante el ANEXO N°6 y documentos que lo respalden.

2.2. Cumplimiento de los Requisitos Formales**1 Punto**

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
ICITY SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1

2.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público**1 punto**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	4,97/5	-1
ICITY SpA	4,97/5	-1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	4,95/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

2.4. Materia de Impacto Social**1 Punto**

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

Documento	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	Sello Empresa Mujer	1
ICITY SpA	No tiene sellos	0
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	Sello Empresa Mujer	1

PUNTAJE OFERTA ADMINISTRATIVA**4 puntos**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno de ellos:

Nombre oferente	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	1
ICITY SpA	1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	2

3. OFERTA TÉCNICA**26 PUNTOS**

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente	11
3.2	Sueldo Bruto Mínimo Mensual Ofrecido	7
3.3	Certificaciones Vigentes	8

3.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE**11 PUNTOS**

FACTURACIÓN	PUNTAJE
Igual o mayor a 2.500.000.000	11
Entre \$1.500.000.000 y \$2.499.999.999	7
Entre \$1.000.000.000 y \$1.499.999.999	5
Inferior a \$1.000.000.000, o no acredita experiencia, o no presenta Anexo N°7	0

Nombre oferente	Facturación	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	\$3.779.750.289	11
ICITY SpA	\$15.105.692.761	11
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$3.275.886.592	11

Para la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP), de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Compras, en la Factura N°949 declaró \$42.503.790.- al contrastarse con la factura válidamente emitida, se confirmó que el monto es \$44.161.438.-, en la Factura N°932 declaró \$30.971.085.- al contrastarse con la factura válidamente emitida, se confirmó que el monto es \$29.397.708.- y en la Factura N°944 declaró \$30.971.085.- al contrastarse con la factura válidamente emitida, se confirmó que el monto es \$30.968.340.- de la empresa EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN. Por lo anterior se corrige el monto TOTAL declarado en el ANEXO N°7 de esta última empresa, que dice \$2.888.328.007.- por \$2.888.409.533.- Por lo anterior sumado a la experiencia declarada para la empresa SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA declarada en su ANEXO N°7 por un monto de \$891.340.756.-, da un TOTAL de experiencia para UTP de \$3.779.750.289.-

Para la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de Compras, en la Factura N°1631 declaró \$32.239.476.- al contrastarse con la factura válidamente emitida, se confirmó que el monto es \$2.153.598.- y en la Factura N°2594 declaró \$87.494.204.- al contrastarse con la factura válidamente emitida, se confirmó que el monto es \$87.949.204.- Por lo anterior se corrige el monto TOTAL declarado en el ANEXO N°7 que dice \$3.562.919.601.- por \$3.275.886.592.-

3.2. SUELDO BRUTO MÍNIMO MENSUAL OFRECIDO

7 PUNTOS

La evaluación considerará el total de remuneraciones brutas ofertadas en el Anexo N°8 para los ítems A y B y, separadamente, para los ítems C y D, conforme a las siguientes bandas:

Total Remuneraciones Brutas Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM A + ÍTEM B)	
Mayor o igual \$1.740.000	4 puntos
Mayor a \$1.580.000 y Menor a \$1.740.000	2 puntos
Igual a \$1.580.000	0 puntos
Total Remuneraciones Brutas Ofertadas en Anexo N°8 (ÍTEM C + ÍTEM D)	
Mayor o igual \$2.280.000	3 puntos
Mayor a \$2.070.000 y Menor a \$2.280.000	1 punto
Igual a \$2.070.000	0 puntos

Los montos ofertados constituirán un piso contractual exigible durante la vigencia del contrato. Si el sueldo mínimo legal vigente supera lo ofertado, primará la ley y el contratista deberá ajustarse sin perjuicio del puntaje asignado.

Nombre oferente	Sueldo bruto mínimo mensual ofrecido (ÍTEM A + ÍTEM B)	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	\$1.750.000	4
ICITY SpA	\$2.075.370	4
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$1.740.000	4
Nombre oferente	Sueldo bruto mínimo mensual ofrecido (ÍTEM C + ÍTEM D)	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	\$2.280.000	3
ICITY SpA	\$2.280.000	3
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	\$2.280.000	3

Nombre oferente	Puntaje Total Sueldo bruto mínimo mensual ofrecido
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	7
ICITY SpA	7
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	7

3.3. CERTIFICACIONES VIGENTES

8 PUNTOS

Este criterio asignará hasta 8 puntos en función de las certificaciones de gestión vigentes del oferente, según la tabla (evaluación SI/NO por cada certificado indicado en el Anexo N°9). Solo se considerarán certificados emitidos por organismos acreditados y con vigencia a la fecha de cierre.

TIPO DE REGISTRO	PUNTAJE
3 certificaciones (1+2+3 del Anexo N°9)	8
2 certificaciones (1+2 del Anexo N°9)	6
1 certificación del Anexo N°9	4
Sin certificaciones	0

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 10 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se evaluará su Oferta Económica.

Nombre oferente	Certificaciones Vigentes	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015	8
ICITY SpA	ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015	8
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	ISO 9001:2015 - ISO 45001:2015 – ISO 14001:2015	8

VIII. PUNTAJE PARCIAL OFERTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

PUNTAJE OFERTA ADMINISTRATIVA:

Nombre oferente	Programa de Integridad y Ética Empresarial	Cumplimiento de Requisitos Formales	Nota comportamiento Base en Mercado Público	Materia de Impacto Social	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	0	1	-1	1	1
ICITY SpA	1	1	-1	0	1
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	1	1	-1	1	2

PUNTAJE OFERTA TÉCNICA:

Nombre oferente	Experiencia del Oferente	Sueldo Bruto Mínimo Mensual Ofrecido	Certificaciones Vigentes	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	11	7	8	26
ICITY SpA	11	7	8	26
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	11	7	8	26

PUNTAJE PARCIAL:

Nombre oferente	Puntaje Oferta Administrativa	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	1	26	27
ICITY SpA	1	26	27
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	2	26	28

IX. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

1. De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha **20 de mayo de 2026**, los oferentes cuyas ofertas económicas fueron recibidas, son las siguientes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	77.966.752-9
2	ICITY SpA	76.028.251-0
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2

2. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-38-LR26, los siguientes “Antecedentes Económicos”, que constituyen su Oferta Económica:

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	ICITY SpA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA
ANEXO N°3	✓	✓	✓
“OFERTA ECONÓMICA NETA”	1.444,1	1.849,3986	1.533,2651

X. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

4. OFERTA ECONÓMICA

70 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

EN EL EVENTUAL CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE DE LAS OFERTAS PRIMARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DE MENOR VALOR Y EN SEGUNDO LUGAR, LA OFERTA TÉCNICA MEJOR EVALUADA, FINALMENTE, DE CONTINUAR AUN ASÍ EMPATADOS LOS OFERENTES, PRIMARÁ LA OFERTA QUE SE HAYA INGRESADO CON ANTERIORIDAD A TRAVÉS DEL PORTAL.

La oferta para evaluar será calculada considerando los valores indicados por el oferente en el Anexo N°3, asignándole un puntaje conforme a lo establecido en el punto 4 del Anexo N°4 de las Bases de Licitación:

OFERTA MENOR = 1.444,1 UTM NETO

XI. PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Oferta Económica Neta en UTM del Anexo N°3	Puntaje
SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	1.444,1	70
ICITY SpA	1.849,3986	55
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	1.533,2651	66

Revisado los antecedentes del presente proceso, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

XII. PUNTAJE FINAL.

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
SERVICIOS ELÉCTRCIOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	1	26	70	97
ICITY SpA	1	26	55	82
INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICA- CIONES LIMITADA	2	26	66	94

XIII. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

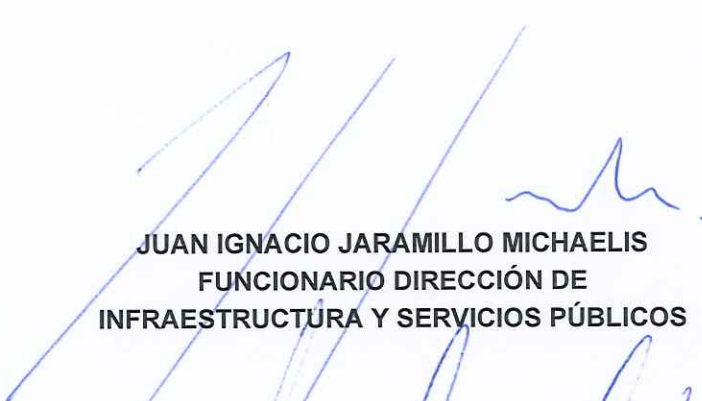
ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA (UTP)	77.966.752-9	97
2°	INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA	77.795.790-2	94
3°	ICITY SpA	76.028.251-0	82

XIV. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

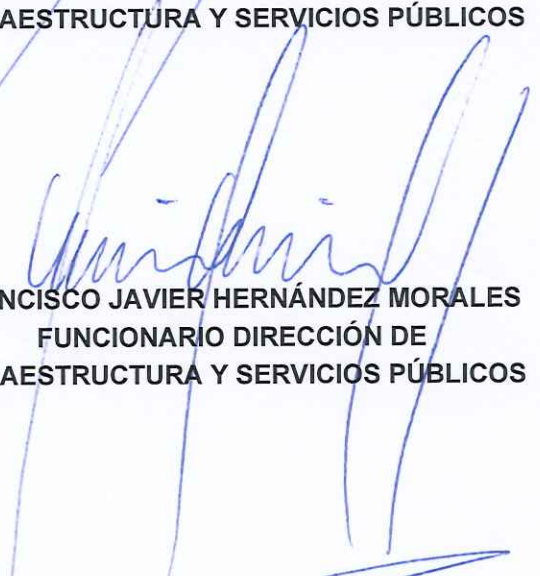
Considerando lo informado por esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA**, RUT 77.966.752-9, **GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA**, RUT.77.354.949-4 y **EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**, RUT 79.769.210-7; la Licitación Pública “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-38-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, para la prestación de los servicios por un plazo de **36 meses** con la posibilidad de renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, en atención a que la oferta presentada obtuvo un total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto mensual de **UTM 1.444,1. - más IVA (UTM 1.718,47.- IVA incluido)**, que equivale a un monto total del contrato de **UTM 51.987,6. - más IVA (UTM 61.864,92.- IVA incluido)**, que representa una **disminución** del **12%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MORALES
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



RUBÉN IGNACIO SALAZAR LEIVA
FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN ID 2345-38-LR26**

Yo, **Ruben Ignacio Salazar Leiva**, cédula nacional de identidad N° **16.402.696-5** funcionario de la Municipalidad de Las Condes. en el cargo de **profesional** domiciliado en **Alonso de Cordova N°5225 en Las Condes**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2345-38-LR26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga

ANEXO N°1**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 25 de mayo de 2026, yo **Francisco Javier Hernández Morales**, cédula nacional de identidad N°**11.484.240-0**, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Alonso de Cordova N° 5225, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública **ID N°2345-38-LR26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que

ANEXO N°1

**“DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE
CONFIDENCIALIDAD”**

En Las Condes, con fecha 25 de mayo de 2026, yo **Juan Ignacio Jaramillo Michaelis**, cédula nacional de identidad N°**11.472.245-6**, funcionario de la **Municipalidad de Las Condes**, domiciliado en **Alonso de Cordova N° 5225, Las Condes**, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora en la Licitación Pública ID N°2345-38-LR26, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que